

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

 **Resolución de Entrega de Información.**

 **UAIP-MITUR- No.017/2018**

San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día nueve de abril de dos mil dieciocho, el Ministerio de Turismo, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información respecto al:

**PROGRAMA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA 2018 DEL MINISTERIO DE TURISMO.**

Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la ley; y art. 19 del Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. Que con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de información solicitada por los particulares y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
2. Que como parte del procedimiento interno de gestión de información, la suscrita requirió a la Unidad Financiera la información pretendida por la peticionaria.

**POR TANTO:** De conformidad a los establecido en los Art. 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

 **RESUELVE:**

 **Entregar en digital el Programa de Ejecución Presupuestaria 2018 del Ministerio de Turismo.**

 Por lo tanto se hace entrega de dicha información, en esta misma fecha, a través de correo electrónico consignado para recibir notificaciones: xxxxxxxxxxxxxxxxx

Unidad de Acceso a la Información.

Ministerio de Turismo

Alameda Manuel Enrique Araujo, Edificio Carbonel No.2, 2ª. Planta, Colonia Roma.

Teléfono: 2243-7835

 **Nota**: Con base en los Art. 24, 25 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Se ha suprimido el nombre del solicitante, número de Documento Único de Identidad DUI y correo electrónico de contacto.